



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con diez minutos del veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés, se reunieron de manera virtual, a fin de celebrar la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, las siguientes personas: la Consejera Electoral Carla Astrid Humphrey Jordan, en funciones de Presidenta de la Comisión; el Maestro Arturo Castillo Loza, Consejero Electoral, integrante; la Consejera Electoral Norma Irene De La Cruz Magaña, integrante; la Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Consejera Electoral, integrante; el Licenciado Armando Olán Niño, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Acción Nacional; el Licenciado Julio César Curiel Avendaño, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Carlos Pérez Salazar, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Julio López Martínez, Representante de la Oficina del Consejero del Poder Legislativo por el partido político Movimiento Ciudadano; el Licenciado Álvaro Daniel Malvárez Castro, Representante del Partido Acción Nacional; el Licenciado Elías Méndez Sarmiento, Representante del Partido Revolucionario Institucional; el Licenciado Julio César Cisneros Domínguez, Representante del Partido de la Revolución Democrática; el Licenciado Ulises Alejandro Mejía Olvera, Representante del Partido del Trabajo; la Licenciada Anayeli Peña Piña, Representante del Partido Verde Ecologista de México; el Licenciado Rubén Darío Hernández Fong, Representante del partido político Movimiento Ciudadano, y el Maestro Jaime Miguel Castañeda Salas, Representante del partido político morena. Asimismo, concurrió a la sesión la Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola, encargada del despacho de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, en carácter de Secretaria Técnica. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:**

Buenas tardes. -----

Siendo las dieciocho horas con diez minutos del día veintiséis de septiembre del dos mil veintitrés, iniciamos la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos. -----

Hago de su conocimiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, numeral 1, inciso o), del Reglamento de Comisiones del Consejo General de este Instituto; derivado de una comisión oficial del Presidente de esta Comisión, ante su ausencia temporal, me designó para suplirlo en esta sesión. -----

Informado lo anterior, le solicito, por favor, Secretaria Técnica verifique la asistencia para confirmar el quórum para sesionar. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias, Consejera Presidenta. -----

Para efectos del acta pasaré lista. -----

Consejero Arturo Castillo. -----

**El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Presente. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Norma De La Cruz. -----

**La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** Presente. -----



**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Dania Ravel. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Presente.-----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Carla Humphrey. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Presente, buenas tardes. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Le informo que están presentes las cuatro personas con voto de esta Comisión. -----

Ahora, pasaré lista a las representaciones de los partidos políticos: -----

Partido Acción Nacional.-----

**El C. Representante suplente del Partido Acción Nacional, Licenciado Álvaro Daniel Malvárez Castro:** Presente, buenas tardes.-----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Partido Revolucionario Institucional.-----

Partido de la Revolución Democrática. -----

**El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Julio César Cisneros Domínguez:** Buenas tardes, presente. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Partido del Trabajo.

**El C. Representante del Partido del Trabajo, Licenciado Ulises Alejandro Mejía Olvera:** Buenas tardes, presente. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Partido Verde Ecologista de México. -----

**La C. Representante del Partido Verde Ecologista de México, Licenciada Anayeli Peña Piña:** Presente, buenas tardes. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Movimiento Ciudadano. -----

**El C. Representante del Partido Movimiento Ciudadano, Licenciado Rubén Darío Hernández Fong:** Presente, buenas tardes a todas y todos.-----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** morena. -----

**El C. Representante del Partido morena, Maestro Jaime Miguel Castañeda Salas:** Buenas tardes a todas, todos y todos.-----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Están presentes la totalidad de las representaciones de los partidos políticos, por lo que existe quórum para realizar esta sesión.-----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Muchas gracias, Secretaria. -----

En virtud de que existe el quórum para sesionar, se declara legalmente instalada esta sesión y le solicito, señora Secretaria Técnica, presente, por favor, el proyecto del orden del día.-----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** El orden del día previsto para esta sesión ha sido circulado con anterioridad, señora Consejera Presidenta de esta Comisión. -----



**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:**

Gracias, Secretaria Técnica. -----

Conforme al Reglamento de Comisiones del Consejo General, el artículo 18, numeral tres, este es el primer momento en que pregunto a las personas integrantes de esta Comisión, si ¿quieren incluir algún punto como asunto general, derivado de que ésta es una sesión ordinaria de esta Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos?-----

No veo a nadie que quiera plantear algún tema como asunto general, así que le solicito Secretaria Técnica, tomar la votación del proyecto de orden del día.-----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consulto a las Consejeras y el Consejero, integrantes de la Comisión si ¿se aprueba el orden del día, así como la dispensa de la lectura de la documentación, en virtud de haber sido circulada con anterioridad? -----

Consejero Arturo Castillo. -----

**El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Norma De La Cruz. -----

**La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Dania Ravel. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Carla Humphrey. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Es aprobado, por unanimidad de las Consejerías presentes, Presidenta.-----

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** -----

**COMISIÓN DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS** -----

**TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CARÁCTER PÚBLICO** -----

**26 DE SEPTIEMBRE DE 2023** -----

**ORDEN DEL DÍA**-----

1. Discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la décima sesión extraordinaria, de carácter público, celebrada el veintiuno de agosto, y décima primera sesión extraordinaria, de carácter público, celebrada el cuatro de septiembre, ambas del año en curso. -----

2. Seguimiento de acuerdos. -----

3. Tercer informe sobre el proceso de registro de partidos políticos locales 2023-2024. --

4. Discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para la elección de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, senadurías y diputaciones por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro. -----



5. Discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los topes máximos de gastos de precampaña y campaña, para las elecciones de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, así como de diputaciones y senadurías por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro. -----

6. Asuntos generales. -----

7. Síntesis de los Acuerdos tomados en la sesión.-----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:**

Muchas gracias, Secretaria. -----

Le solicito dar cuenta con el primer punto del orden del día. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias. -----

El primer asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a la décima sesión extraordinaria, de carácter público, celebrada el veintiuno de agosto y décima primera sesión extraordinaria, de carácter público, celebrada el cuatro de septiembre, ambas del año en curso.-----

Tal y como lo señaló la Presidenta de esta Comisión en la observación que remitió a esta Secretaría Técnica, se destaca que la aprobación de las actas mencionadas por parte de la Consejera Electoral Norma De La Cruz y de la Consejera Carla Humphrey se hace con base en el criterio originado en la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, celebrada el cinco de agosto de dos mil veinte, relativa a que dicha aprobación obedece a la revisión de la versión estenográfica respectiva. ---

Por último, les informo que se recibió una solicitud de ajustes en la redacción de las actas que nos ocupan, por parte de la oficina de la Consejera Ravel, las cuales son procedentes y serán impactadas. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:**

Muchas gracias, señora Secretaria Técnica. -----

Está a su consideración el proyecto de actas mencionado. -----

Si no hay consideraciones y con las observaciones que ya dio cuenta la Secretaria Técnica de esta Comisión, le solicito, Secretaria tome la votación correspondiente.-----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias. -----

Consulta a las Consejeras y al Consejero integrantes de esta Comisión, sí ¿se aprueban los proyectos de acta mencionados? -----

Consejero Arturo Castillo. -----

**El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Norma De La Cruz. -----

**La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Dania Ravel. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Carla Humphrey. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:**

A favor. -----



**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Son aprobados, Señora Presidenta, por unanimidad de las Consejeras y el Consejero presentes. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias, señora Secretaria Técnica. -----

Le solicito, dar cuenta con el segundo punto del orden del día. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** El segundo asunto del orden del día, se refiere al seguimiento de acuerdos. -----

Y si me permite, refiero lo siguiente respecto a los temas más relevantes que se quedaron con tal característica en la sesión pasada. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Adelante, Secretaria. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias. -----

Primero me referiré al cumplimiento del Acuerdo INE/CG517/2020. -----

En la segunda sesión ordinaria, la Secretaría Técnica, informó sobre el avance de los partidos políticos en el cumplimiento a los Lineamientos relativos a la Prevención, Atención, Sanción, Reparación y Erradicación de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, abundando sobre las situaciones particulares de los partidos Revolucionario Institucional y Movimiento Ciudadano. -----

Al respecto, se informa que continúa pendiente el cumplimiento del Partido Revolucionario Institucional, respecto de su declaración de principios y programa de acción. -----

En cuanto a Movimiento Ciudadano, el dieciocho de agosto del presente año, se aprobó en el Consejo General el Acuerdo INE/CG452/2023, por el que se declaró la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a sus documentos básicos, en las que se determinó un cumplimiento parcial en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género. -----

En consecuencia, en el punto resolutive sexto, se requirió al partido para que realizara, antes de que iniciara el Proceso Electoral Federal dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, las modificaciones necesarias en esta materia, así como en materia de paridad sustantiva. -----

Sobre el particular, se informa que Movimiento Ciudadano presentó el día veinte de septiembre el oficio MCI/INE/220/2023 y la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, actualmente se encuentra analizando esa documentación presentada. -----

El segundo Acuerdo que se pone a su consideración es la solicitud de morena sobre registro de candidaturas. -----

En relación con la solicitud de las representaciones de morena y del Partido Acción Nacional, en la Novena Sesión Extraordinaria de carácter público de esta Comisión celebrada el veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, en la que se solicitaba facilitar el proceso de presentación de los documentos para el registro de candidaturas, se informa que en el Acuerdo por el que se emitieron los criterios aplicables al registro de candidaturas de los partidos políticos en el Proceso Electoral dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, se proporcionaron formatos modelo, que podrán emplear los partidos políticos para presentar sus solicitudes de registro. -----



Estos modelos incluyen un formato único para la solicitud de registro de candidaturas, y un segundo formato para la declaración de aceptación de la candidatura.-----

Respecto a las reuniones de trabajo para el tema de los criterios de precampaña, se informa que, en la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión, se acordó llevar a cabo una reunión de trabajo con los partidos políticos nacionales, para abordar el tema de los criterios y plazos de los procedimientos relacionados con el período de precampaña en el Proceso Electoral Federal dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro. -----

Durante la reunión, que se celebró el veinticuatro de agosto, se discutieron no sólo los criterios de precampaña, si no también temas relativos al registro de candidaturas y también al tema de elección consecutiva. -----

Quedan a consideración. -----

Es cuanto, Presidenta. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:**

Gracias, Secretaria Técnica. -----

Está a su consideración este punto del orden del día. -----

Consejera Ravel, por favor. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas las personas. -----

Me quiero referir al cumplimiento del Acuerdo INE/CG517/2020 del Consejo General del INE. Se informa que el PRI no ha modificado su Declaración de Principios y Programa de Acción en cumplimiento del Acuerdo por medio del cual se emitieron los Lineamientos para Prevenir, Atender, Reparar y Erradicar la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género. -----

Con relación a ese punto, en el seguimiento de acuerdos de la pasada sesión ordinaria, se indicó que el partido presentó, el uno de junio, un escrito en el que indicó que, debido a las actividades que debería llevar a cabo para convocar al órgano facultado para realizar las modificaciones a sus documentos básicos, es decir, su Asamblea Nacional, solicitaba una ampliación de plazo, así como que se le tuviera en vías de cumplimiento.

En ese sentido, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos le informó que no podía conceder la ampliación del plazo, pero tomó nota de los argumentos vertidos. -

Toda vez que no se le concedió una prórroga y el plazo que tenía para hacer las modificaciones a su Declaración de Principios y Programa de Acción venció el treinta y uno de mayo pasado, me parece que es necesario que la Secretaría Técnica de esta Comisión analice la posibilidad de dar vista a la Secretaría Ejecutiva por el presunto incumplimiento.-----

Ahora, por lo que hace en este mismo rubro, pero al Partido Político Movimiento Ciudadano, se informa que el veinte de septiembre de dos mil veintitrés presentó el oficio MC/INE/220/2023 y que la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos se encuentra analizando la documentación presentada; sin embargo, no se indica qué comunicó. Por lo que pediría que se pudiera indicar eso expresamente en el informe que se nos está dando del seguimiento de acuerdos.-----

Gracias, Presidenta. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:**

Gracias, Consejera. -----



¿Alguien más que desee intervenir en este punto? -----  
Si no es así, solamente unirme también a la solicitud de la Consejera Dania Ravel, respecto al incumplimiento en la modificación de los documentos básicos, no de los estatutos, pero el resto de los documentos básicos de uno de los partidos políticos para que se pueda analizar la ruta que debe seguirse respecto de este incumplimiento. -----  
Si no hay intervenciones, tenemos por recibido este seguimiento de acuerdos. -----  
Y le solicito, señora Secretaria Técnica, dar cuenta con el siguiente punto del orden del día.-----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias, Presidenta. -----

Si me permite, solamente abundar ¿qué se hizo respecto al caso de Movimiento Ciudadano? Se le hizo un requerimiento hoy, por lo que se continúa con el estudio de la documentación presentada. -----

Y en el caso que señalaba del incumplimiento en parte de los documentos básicos por parte del PRI, se analizará y se les propondrá la ruta a continuación.-----

Si eso lo consideran pertinente, entonces, procederé a tratar el siguiente asunto, si usted me lo indica así, Consejera Presidenta. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Adelante, Secretaria. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias. -----

El tercer asunto del orden del día se refiere al tercer informe sobre el proceso de registro de partidos políticos locales dos mil veintitrés – dos mil veinticuatro.-----

Con su permiso, haría una presentación del punto. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Adelante, Secretaria. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** En el contexto del proceso de registro de partidos políticos locales, de conformidad con la Ley General de Partidos Políticos, corresponde al Instituto Nacional Electoral verificar el número y la autenticidad de las afiliaciones a las organizaciones en proceso de constitución, conforme al cual se constatará si cuentan con el número mínimo de afiliaciones establecidos en la ley, así como verificar que no exista doble afiliación. -----

La ley mandata también que la organización de la ciudadanía que pretenda constituirse en partido político local deberá informar tal propósito al Organismo Público Local que corresponda en el mes de enero del año siguiente al de la elección de gubernatura. ----

Así, en dos mil veintidós, se llevó a cabo la elección de la gubernatura en seis entidades, a saber: Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Quintana Roo y Tamaulipas.-----

Por lo anterior, en enero de dos mil veintitrés, inició el proceso de registro de partidos políticos locales en estas entidades. -----

En su caso, en enero de veinticuatro, se presentarán las solicitudes de registro respectivas en cinco de las seis entidades. -----

Cabe destacar que, los Organismos Públicos Locales correspondientes, han reportado que cincuenta y siete organizaciones presentaron su manifestación de intención para constituirse como partido político local. -----



Sin embargo, con corte al cinco de septiembre del presente, de estas cincuenta y siete notificaciones presentadas, treinta y cuatro habían sido determinadas como procedentes y veintitrés no procedentes. -----

Debe resaltarse que, el Organismo Público Local de Oaxaca, determinó en sus lineamientos que la notificación de intención debería presentarse entre el primero y el quince de enero del año en curso; y la solicitud de registro, del dieciséis al veinticinco de mayo, a fin de que, si las organizaciones obtuvieran su registro como partido político local, pudieran competir en el Proceso Electoral Local Ordinario. -----

Sin embargo, el veinticuatro de febrero del año en curso, el Organismo Público Local de Oaxaca determinó que la solicitud de registro debería presentarse entre el cinco y el catorce de junio de dos mil veintitrés. -----

Empero, destaca que, mediante sentencia SX-JDC/151/2023, dictada por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el dieciséis de mayo del presente, se mandató al OPLE de Oaxaca aprobar la notificación de intención de otra organización, por lo que se aprobó un proceso extraordinario para ésta, mismo que culminaba el veinte de septiembre de dos mil veintitrés. -----

No obstante, la organización, para la cual se implementó dicho proceso extraordinario, desistió el cinco de julio del año en curso. -----

Así, hasta el corte de este informe, diecinueve organizaciones presentaron su agenda de celebración de asambleas; sin embargo, solamente dieciséis de ellas las han celebrado, ya sean distritales o municipales; de las cuales, derivado del procedimiento abreviado, para el caso de Oaxaca, una organización ya cumplió con el número de asambleas requeridas en la entidad y, por ende, la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos ha dado seguimiento a todas las actividades inherentes al proceso. -----

Asimismo, diecisiete organizaciones han remitido afiliaciones recabadas mediante asambleas o aplicación móvil, de las cuales, la organización previamente referida de Oaxaca ya cuenta también con el número de afiliaciones requeridas por la ley; por lo que el catorce de junio del año en curso, dicha organización presentó su solicitud de registro ante el Organismo Público Local. -----

Es por ello que, para el caso de Oaxaca, el personal de la Dirección Ejecutiva ha dado puntual seguimiento a las actividades que realizó el OPLE, como son: revisión de mesa de control, la solicitud de compulsas contra padrón y cruces, así como el resultado de estos ejercicios, y por ende, las vistas a los partidos políticos involucrados; la notificación de los números preliminares de afiliados a la organización; el seguimiento a las garantías de audiencia, y las modificaciones que derivaron de éstas. -----

Por lo que, el diecisiete de agosto del presente, se emitió el dictamen respectivo; respecto a lo cual, el treinta de agosto del presente, el Organismo Público Local de Oaxaca emitió la resolución de procedencia del registro del partido político local denominado Movimiento Unificador de Jóvenes en el Estado y sus Regiones, MUJER, por sus siglas. -----

Sobre el resto de las organizaciones, la Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al registro de partidos políticos locales en Aguascalientes, Durango, Hidalgo, Quintana Roo y Tamaulipas, coadyuvando como ha estado haciendo con los OPLES. ---

Es cuanto, en este reporte, Consejera Presidenta. -----





**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:**

Gracias, señora Secretaria Técnica. -----

Está a consideración de las y los integrantes de esta Comisión.-----

No veo ninguna solicitud de intervención, si es así, tenemos por recibido el presente informe.-----

Y le solicito, Secretaria Técnica, dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. ----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias. -----

El cuarto asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para la elección de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Senadurías y Diputaciones por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro.--

Al respecto, informo que se recibieron observaciones de la oficina de la Presidencia del Consejo y de la Consejera Ravel, las cuales serán procedentes conforme al cuadro de atención, que fue circulado previo a la sesión. -----

Si me permite, presentaré el punto. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:**

Adelante, Secretaria. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias. -----

El veinte de julio de dos mil veintitrés, el Consejo General emitió el Acuerdo por el que se aprueba el Calendario y Plan Integral del Proceso Electoral Federal dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, identificado con la clave INE/CG441/2023, el cual define, entre otros aspectos, la fecha de inicio del Proceso, así como los plazos de las etapas de precampaña, solicitud de registro de candidaturas, campaña, Jornada Electoral, entre otros. -----

Así, en el marco del Proceso Electoral Federal dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, que dio inicio formalmente el siete de septiembre de dos mil veintitrés, se pone a su consideración el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para la elección de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, senadurías y diputaciones por el principio de mayoría relativa en sus diversas modalidades para el Proceso Electoral Federal dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro. -----

Con este proyecto, se observa el derecho que tienen los partidos políticos de formar coaliciones para las elecciones federales, con la finalidad de postular candidaturas de manera conjunta, siempre y cuando cumplan con los requisitos señalados por la ley. ----

En el artículo 23, numeral 1, inciso f), relacionado con el artículo 85, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos.-----

El presente anteproyecto, tiene la finalidad de establecer la delimitación jurídica aplicable, las modalidades, los requisitos, las fechas máximas para registro y modificación de los convenios de coalición, celebrados por los partidos políticos nacionales, y con ello se propone dotar de certeza, legalidad, objetividad y máxima publicidad a esta etapa del proceso que está en curso. -----



En tal virtud, este instrumento regula lo siguiente: -----  
El tipo de elección, toda vez que, el artículo 87, numeral 15, de la Ley General de Partidos Políticos, refiere que existen dos tipos de procesos electorales: uno de carácter federal y otro de carácter local. -----  
Asimismo, conforme el artículo 224, numeral 2, de la LGIPE, el Proceso Electoral Federal comprende la renovación de todos los cargos de elección popular a nivel federal, sin diferenciar el cargo para el cual se postulan las candidaturas. -----  
Por ende, deberá efectuarse la celebración de un solo convenio de coalición, que obedecerá la elección de naturaleza federal que nos ocupa. -----  
El principio de uniformidad, conforme a los criterios legales aplicables, se considera que los partidos políticos nacionales que decidan coaligarse tienen la facultad de elegir entre tres modalidades previstas en la Ley y en el Reglamento de Elecciones: total, parcial o flexible. -----  
No obstante, la coalición debe implicar la coincidencia de integrantes y una actuación conjunta en el registro de las candidaturas, además de cumplir con los supuestos legales señalados para cada modalidad. -----  
También, incluye la figura de afiliación efectiva, entendida como la militancia real de la candidatura postulada por una coalición, al momento de ser registrada ante este Instituto. Para ello, se establece que, si en el convenio se señala que una persona es militante de un partido, deberá contemplarse que realmente lo sea. Lo anterior, con el fin de evitar que se distorsionen los límites de sobrerrepresentación en las Cámaras del Congreso de la Unión, una vez que, las candidaturas propuestas por mayoría, relativa resulten ganadoras. -----  
También, se establece que los partidos políticos nacionales que pretendan coaligarse deberán atender a los Lineamientos sobre Elección Consecutiva para Senadurías y Diputaciones Federales por ambos principios. -----  
Ahora bien, por lo que hace al plazo de presentación del convenio de coalición, y en su caso, acuerdos de participación, se señala que las solicitudes de registro deberán presentarse, a más tardar, el cinco de noviembre de dos mil veintitrés, de conformidad con el artículo 276, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, que señala que deberán presentarse hasta la fecha en que inicie la etapa de precampañas. -----  
Respecto a las solicitudes de modificación de los convenios de coalición y acuerdos de participación registrados, deberán presentarse, a más tardar, el catorce de febrero de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo establecido en el artículo 279, numeral 1, del Reglamento de Elecciones, que prevé las modificaciones a partir de su aprobación, y hasta un día antes del inicio del período de registro de candidaturas. -----  
En tal virtud, una vez presentada la solicitud de registro, o en su caso, de modificación del convenio de coalición o acuerdo de participación, el Consejo General contará con un plazo de diez días para resolver. -----  
En cuanto a las formalidades y requisitos para la presentación, los partidos políticos deberán atender los requisitos señalados en el instructivo. -----  
En virtud de lo expuesto, está a su consideración el presente proyecto de Acuerdo. -----  
Es cuanto, Consejera Presidenta. -----



**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:**

Muchas gracias, Secretaria Técnica.-----

Está a su consideración este punto.-----

Me ha pedido el uso de la voz, Jaime Castañeda, adelante.-----

**El C. Representante del Partido morena, Maestro Jaime Miguel Castañeda Salas:**

Buenas tardes a todos, todas y todes.-----

Una disculpa por no poner el video, traigo mal el Internet.-----

Quisiera, antes que nada, decir que las observaciones tienen relación a lo que se circuló antes del inicio de la sesión.-----

Sobre el anteproyecto, quisiera empezar por las observaciones que hace la Presidencia del Consejo General, respecto al punto tercero del Acuerdo que nos concita, en el que señala el área que no proceden, porque los plazos para resolver las consultas no cambian el criterio establecido que se sugiere sea que las Comisiones de Fiscalización y Prerrogativas las que resuelvan.-----

Esto, quisiera comentarlo, va en contra de lo ya resuelto en varias resoluciones por parte de Sala Superior, que han resuelto lo contrario cuando se está justamente con criterios de carácter general, es así como en la SUP-RAP-112 y acumulado 113, así como en la SUP-RAP-440/2021, se ha establecido que cuestiones que afectan de manera directa criterios de carácter general, por parte de las áreas del Instituto, tienen necesariamente que pasar por Consejo General.-----

Así las cosas, la observación que hace Presidencia de Consejo General debería de ser procedente en ese sentido, porque solicita se retire el punto tercero y hace justamente las valoraciones correspondientes, señalando, yo creo que ahí habría que hacer una modificación, en cuanto sean criterios de carácter general, como lo señala más adelante la propia área, tendría que resolverlo el Consejo General; esto, para blindar las propias decisiones, con respecto a coaliciones, de impugnaciones que resulten procedentes por cuestiones de mera forma.-----

Vuelta a la página en un segundo término, en un segundo momento, hay una observación de la Consejera Dania Ravel respecto de la página 36, considerando décimo, en la que señala un agregado respecto de la afiliación efectiva, en la que no acompañamos; pero, además, sí habría que señalar que afiliación efectiva, para nosotros y atendiendo a lo dicho en la SUP-RAP-68/2021, bastaría con una reflexión a ese respecto, con el señalamiento del Grupo Parlamentario y el siglado.-----

Aquí incluso, se está proponiendo que sea posterior, esto ya se había discutido en ocasiones anteriores; aquí me parece que hay un límite que tiene que tomarse en cuenta que es el de autoorganización y autodeterminación de los partidos políticos, que es el que genera la frontera entre lo que puede y no puede hacerse.-----

Ésas serían las dos observaciones que nosotros tendríamos respecto del lineamiento.--

Muchas gracias, Consejera Presidenta de la Comisión.-----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:**

Gracias.-----

¿Alguien más que desee intervenir?-----

A mí me gustaría, si me lo permiten, proponer, en relación con la afiliación efectiva, a diferencia de lo que pasó en dos mil veintiuno, en esta ocasión se anuncia que el aviso



desde ahora, pero se deja la regulación para otro momento, en que se apruebe este mecanismo, en dos mil veintiuno no se nos dio este Acuerdo, derivado también de cómo se construyó este Acuerdo, tiempo después que aprobamos éste que ahora estamos aprobando, yo sugeriría agregar un punto de Acuerdo en el que se establezca una fecha máxima, para la presentación sobre el mecanismo de asignación de curules y escaños, que atienda al principio de afiliación efectiva. -----

Me parece que la propia Dirección estima sacarlos en la primera semana de noviembre, y yo creo que eso habría que decirlo, justamente, en un punto de Acuerdo, en este proyecto de Acuerdo, para dar certeza respecto a cuándo tendríamos ya este documento, que, además, me parece correcta la fecha en que inician las precampañas y ya también tendremos las solicitudes de registro de los convenios de coalición u otras formas de participación. -----

Por tanto, yo pediría agregarlo, o poner a votación agregarlo si es que causa algún diferendo entre las y los que integramos esta Comisión. -----

¿Alguna intervención? -----

Consejera Ravel, por favor. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Presidenta. Primero, para manifestar que estoy de acuerdo con su propuesta y, segundo, para decir que tengo la impresión de que incluso coincidimos, bueno, coincido con lo que dice el representante del partido morena. Porque, justo lo que yo digo es, no que se haga un agregado o que se adicione algo a este proyecto, sino al revés: que se omita hacer referencia en este documento a la afiliación efectiva. -----

Porque me parece que no es el documento en el que se debe realizar, sino con posterioridad, cuando aprobemos el mecanismo para el reparto por representación proporcional. -----

Entonces, en realidad, lo que yo estaba proponiendo es que se omitieran las referencias a la afiliación efectiva en este proyecto que se está sometiendo a nuestra consideración. Nada más para hacer esa aclaración, Presidenta. -----

Gracias. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:**

Consejero Castillo, por favor. -----

**El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Sí, muchas gracias, Consejera Presidenta. -----

Uno, bueno, sí, para también acompañar la propuesta que hace de un resolutivo final sobre la fecha máxima para emitir Lineamientos de Afiliación Efectiva. -----

Dos, también para coincidir con la propuesta de la Consejera Ravel, en el sentido de eliminar el segundo párrafo, del inciso f), del numeral 3, de los Lineamientos. -----

Sin embargo, me parece que en el considerando décimo tenemos que hacer alguna modificación, que sea consonante o armónica con el agregado que estamos proponiendo hacia el final. -----

En este sentido, propondría lo siguiente: eliminar los últimos dos párrafos del considerado décimo y nada más señalar: *“Por lo anterior, el Consejo General emitirá, en su momento, la reglamentación correspondiente al criterio de afiliación efectiva para la asignación de*



*escaños o curules de representación proporcional, aplicables a las candidaturas postuladas por partidos políticos coaligados".* -----

Y esto ya tendría una consonancia con el agregado que propone la Consejera Humphrey. Es cuanto. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias, Consejero Castillo. -----

¿Alguna otra intervención, en primera ronda?-----  
Cierro primera ronda. -----

En segunda ronda, Jaime Castañeda. -----

**El C. Representante del Partido morena, Maestro Jaime Miguel Castañeda Salas:** Si, bien. Es que acaba de llegar la modificación, estábamos en Comité de Radio y Televisión. -----

No hay objeción por cuanto a lo otro del Lineamiento, lo del considerando décimo, muchas gracias. -----

Sólo insistir en el punto de Acuerdo tercero. -----

Sí se debería de facultar al área para que hiciera una redacción más afortunada y cuando estemos, como se definió en el Reglamento de Elecciones, ante criterios generales y resoluciones y de obligaciones de partidos políticos, perdón, criterios generales, para quedarme hasta ahí, es que tiene otra palabra la definición de la sentencia. Una vez que, estemos ante eso, esto lo tiene que resolver el Consejo General en materia de coaliciones, como también tiene que hacerse en materia de fiscalización o en materia de prerrogativas. -----

Creo que si se dota al área de que pueda realizar una mejor redacción, sería mucho más afortunada. -----

Porque tanto quien hace uso de la voz, como si ustedes ven las observaciones de presidencia del Consejo General, se están citando criterios, en donde reiteradamente ya la Sala Superior ha dicho: cuando establezcas obligaciones de carácter general, no las puedes hacer a través de comisiones o de las unidades técnicas. Son cosas que tiene que resolver el Consejo General. -----

Entonces, quizá se pudiera hacer, yo quisiera ver si podemos conciliarlo así, ojalá salga en sentido positivo, se lo pido de favor, de bonhomía a la Presidenta de la Comisión, sacarlo así en términos de que estudie la redacción más afortunada en este sentido, porque los criterios ahí están, no van a cambiar, y se van a mantener en ese sentido, y ahora que estamos hablando de coaliciones y estamos en procesos sumarísimos como es el Proceso Electoral, es indispensable, pues, ya tener respetados los criterios para poder ir con mayor seguridad. Yo creo que, en vez de debilitar, fortalece. -----

Creo que la propuesta que hace la Presidencia le hace falta, justamente, juntar estas dos partes, porque sí hay cosas técnicas o muy inmediatas que las áreas pueden resolver, pero otras, como ya lo he señalado, que la Sala se ha cansado de decir que no. -----

Yo hasta ahí lo dejaría. -----

Muchas gracias, Consejera Presidenta de la Comisión. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias. -----

¿Alguien más en segunda ronda? -----



Cierro segunda ronda. -----

¿No sé si haya intervenciones en tercera? -----

Si no le solicitaría. -----

Perdón, Secretaría de la Comisión, por favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias, Presidenta. -----

Quisiera referirme a las observaciones que se han señalado. Primero, para decir que consideramos procedente incluir en el Acuerdo tercero, que lo voy a leer primero, tal como está: *“Se faculta a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como a la Comisión de Fiscalización del Consejo General del INE, para desahogar las consultas que con motivo del presente instrumento sean presentadas por los partidos políticos nacionales. En el caso de las relativas a la materia de fiscalización serán turnadas a la mencionada Unidad Técnica para su atención.”* -----

En este caso, consideramos pertinente, por lo que aquí se ha expresado, precisar que, cuando se trate de criterios generales, éstos serán resueltos por el Consejo General.----

Después, en lo general, respecto a la afiliación efectiva, consideramos que se puede eliminar del considerando décimo los últimos dos párrafos, como señaló el Consejero Castillo, y también estaríamos de acuerdo en incluir un Acuerdo cuarto y correr la numeración que diría que se instruya a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos presentar el mecanismo de asignación correspondiente, a más tardar, en el mes de noviembre del presente año. -----

Si ustedes están de acuerdo con estas observaciones, las incluiríamos en el proyecto.--

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Consejero Castillo. -----

**El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** Sí, gracias Consejera. -----

Secretaría Técnica, me parece que hacen falta dos cosas: eliminar el segundo párrafo del inciso f), del numeral 3, de los Lineamientos, que fue propuesta tanto de la Consejera Ravel como mía —digo, esto si están de acuerdo, obviamente, las otras Consejeras—; y dos, en el considerando décimo, no sólo eliminar los últimos dos párrafos, sino agregar un nuevo párrafo en el que se explique que, en su momento, el Consejo General emitirá la reglamentación relativa a la afiliación efectiva, ¿no? Gracias.-----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias. -----

A ver, yo estaría de acuerdo con ambas; la primera, respecto de que si es un criterio general, que lo resuelva el Consejo General.-----

La segunda, respecto a eliminar lo que ya se dijo, pero en la propuesta de redacción que hace la Secretaría Técnica, sí me parece que el mecanismo de asignación que, además, tomará en cuenta o establecerá la afiliación efectiva. -----

Yo creo que hay que, cuando menos anunciarlo aquí, aunque todavía no tengamos el mecanismo, me parece que la redacción que propone el Consejero Castillo podría, obviamente, no sé qué opine la Consejera Ravel, pero podría redondear como los dos temas, que no esté aquí se eliminan, lo que se tenga que eliminar y solamente se ponga este punto de Acuerdo que propuse como una redacción, con la redacción que propuso, ahí ya lo puso el Consejero Casillo. -----



Creo que para más claridad lo voy a leer, dice: -----

*“Por lo anterior, el Consejo General emitirá, en su momento, la reglamentación correspondiente al criterio de afiliación efectiva, para la asignación de escaños o curules de representación proporcional aplicable a las candidaturas postuladas por los partidos políticos coaligados”.* -----

Yo creo que, si estamos de acuerdo, pudiéramos tomar estos dos puntos respecto del punto de Acuerdo tercero y también con incorporar este punto de Acuerdo al proyecto de Acuerdo. -----

Si es así. -----

Adelante, por favor. -----

Julio César Cisneros del PRD. -----

**El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Julio César Cisneros Domínguez:** Sí, gracias. -----

Buenas tardes. -----

Una pregunta, nada más para efecto de que quede claro, ¿cuál es la porción normativa que se busca eliminar? -----

Estaban hablando del inciso para ver si es correcto, ¿es el lineamiento 3, inciso f)? ¿sería nada más el segundo párrafo, o sería todo el inciso f)? -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:**

A reserva de que la Secretaria lo confirme, del tercero solamente se establecería que cuando se trate de criterios generales, los resolvería el Consejo General. -----

Sí, Secretaria Técnica. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias, Presidenta. -----

Respecto al inciso f), entiendo que la propuesta que formula el Consejero Castillo, voy a leer, si me permiten, tal como está. Lo que permanecería sería lo siguiente: -----

*“f) El origen partidario de las personas candidatas a senadurías y diputaciones de mayoría relativa a postularse por la coalición, así como el grupo parlamentario o partido político en el que quedarían comprendidos en caso de resultar electas”.* -----

Lo que se eliminaría es el segundo párrafo, que voy a leer, que se estaría eliminando, *“al momento de registrar candidaturas por el principio de Mayoría Relativa y éstas resultasen electas, tanto para la asignación de candidaturas ganadoras o de aquéllas que se tratan de una reelección o elección consecutivas para el mismo cargo, debe tomarse en cuenta que se atenderán los criterios de afiliación efectiva y adscripción del grupo parlamentario, emitidos por el Consejo General, al momento de distribuir los escaños o curules correspondientes por el principio de representación proporcional”.* -----

¿Es así? -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** No sé si con eso resolvimos la pregunta. -----

**El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Julio César Cisneros Domínguez:** Sí, Consejera, sí, porque, efectivamente, era aclarar en razón a que el segundo párrafo “o” era lo que estaba de más, porque el primero es una porción de ley. -----



Entonces, ésa necesariamente debería estar, nada más que sí, quería que me quedara claro. -----

Muchas gracias.-----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias. -----

Les propondría si todas y el Consejero estamos de acuerdo, tener estas observaciones como procedentes, y entonces tomar la votación de este punto de Acuerdo. -----

Adelante, Secretaria, proceda a la votación de este punto.-----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias, Presidenta. -----

Consejeras, Consejero y representantes, consulto a las Consejeras y Consejero integrantes de la Comisión sí ¿se aprueba el anteproyecto de Acuerdo que ha sido puesto a su consideración?-----

Consejero Arturo Castillo. -----

**El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Norma De La Cruz. -----

**La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.-----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Dania Ravel. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Carla Humphrey. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Es aprobado por unanimidad de las Consejerías presentes, señora Presidenta.-----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias, Secretaria. -----

Le solicito pasar al quinto punto del orden del día.-----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias. -----

El quinto asunto del orden del día se refiere a la discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinan los topes máximos de gastos de precampaña y campaña, para las elecciones de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, así como de diputaciones y senadurías por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro. -----

Y si me permiten mencionar, que el día de ayer se circuló a las personas que integran esta Comisión una errata; también señalar que se recibieron observaciones por parte de la oficina de la Presidencia de este Instituto, las cuales se atienden de acuerdo con el cuadro presentado previo a esta sesión.-----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias, señora Secretaria Técnica. -----





Sé que tiene una presentación del punto, pero no sé si es necesario, dado que la forma de establecer estos topes está establecida en la ley. -----

¿Si alguien desee que se haga la presentación de este punto por parte de la Secretaría Técnica? -----

Si no es así, yo le solicitaría a la Secretaria Técnica que tome la votación correspondiente.

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias. -----

Consulto a las Consejeras y Consejero integrantes de esta Comisión sí ¿se aprueba el anteproyecto de Acuerdo mencionado?-----

Consejero Arturo Castillo. -----

**El C. Consejero Electoral, Maestro Arturo Castillo Loza:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Norma De La Cruz. -----

**La C. Consejera Electoral, Norma Irene De La Cruz Magaña:** A favor.-----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Dania Ravel. -----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Consejera Carla Humphrey. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** A favor. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Es aprobado, por unanimidad de las Consejerías presentes, Consejera Presidenta. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Muchas gracias, señora Secretaria Técnica. -----

Le solicito dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** El sexto asunto del orden del día corresponde a los asuntos generales.-----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias, Secretaria Técnica. -----

Pregunto de nueva cuenta a las y los integrantes de esta Comisión, ¿si alguien tiene algún tema que desee plantear como asunto general?-----

Consejera Ravel, por favor.-----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Sí, Presidenta.-----

Respecto a las Reglas para verificar el principio de paridad de género en las postulaciones de gubernaturas. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** ¿Algún otro punto que se desee agendar?-----

Si no hay puntos, adelante, Consejera Ravel.-----

**La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas:** Gracias, Presidenta. Desde dos mil veinte hemos emitido algunos criterios para que podamos garantizar el principio de paridad de género en las gubernaturas. -----

A partir de este año, tenemos un criterio de la Sala Superior, en donde dice que el Instituto Nacional Electoral, únicamente está facultado para emitir estos criterios cuando exista una omisión legislativa. -----



Al respecto, en los procesos electorales dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro, se van a renovar nueve titularidades de los Poderes Ejecutivos Locales, en Chiapas, Ciudad de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz, y Yucatán; y únicamente en dos entidades federativas tenemos legislación al respecto, en Jalisco y en Yucatán.-----

Sin embargo, no es muy precisa la legislación; de hecho, en Jalisco dice que los partidos políticos nacionales, garantizarán que se observe el principio de paridad en los términos que establezca la autoridad competente.-----

Entonces, en esencia me parece que deja que el pronunciamiento se haga por la autoridad electoral.-----

En el caso de Yucatán, se señala que se deberá garantizar el principio de paridad de género, y los partidos políticos, coaliciones electorales y candidaturas comunes, deberán alternar el género en la postulación en cada elección, y establecerán los mecanismos para ello.-----

Y, bueno, apenas se tendría que contabilizar esa alternancia a partir de lo que ocurra en las elecciones de 2024.-----

Entonces, tenemos dos entidades federativas que tienen legislación al respecto, pero que lo cierto es que no regulan mucho, y siete en donde no existe una legislación en la materia; aunado a eso, como lo hemos dicho en reiteradas ocasiones en el INE, me parece que solamente este Instituto puede hacer una revisión del cumplimiento a la paridad horizontal.-----

En ese sentido, creo que de nueva cuenta tenemos que emitir reglas al respecto, así que quisiera conocer lo que ha hecho el área técnica para que podamos aprobar estas reglas antes del inicio de las precampañas, y, de hecho, generalmente lo que ha ocurrido es que se suele aprobar este tipo de Acuerdos al menos un mes antes de que inicien las precampañas.-----

Entonces creo que queda poco tiempo, así es que quisiera saber ¿cuáles han sido los trabajos que ha hecho el área, y cuándo se nos va a presentar un proyecto al respecto? Gracias, Presidenta.-----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias, Consejera.-----

¿Alguna intervención en este punto?-----

Si no, y antes de que conteste la Secretaria Técnica, me gustaría señalar que coincido plenamente con este planteamiento, desde mi oficina ya habíamos adelantado algunos trabajos, recuerdo que en ocasiones anteriores, dos mil veinte y dos mil veintidós, se aprobaron en Comisiones Unidas de Género y de Prerrogativas, y habría también que ver cuál es el trabajo que se ha hecho por allá, pero creo que, es importante ya tenerlos lo antes posible para garantizar la participación paritaria en estas nueva titularidades de poderes ejecutivos.-----

Secretaria, ¿había pedido el uso de la voz?-----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Así es, Presidenta, es para responder a la observación que ha hecho la Consejera Ravel y que usted misma ha presentado.-----



Hemos estado trabajando con la Unidad de Género, en la preparación tanto de este Acuerdo, como de otros Acuerdos que tienen que ver con el cumplimiento de la Ley que protege a las mujeres contra la violencia política en sus diferentes vertientes. -----

Ya tenemos un proyecto y, creo que esta semana podríamos ponerlo a su consideración, lo consultaría con la Directora de la Unidad de Género, pero ya hay un proyecto inicial para sus observaciones que próximamente lo pondremos a su consideración.-----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:**

Muchas gracias, Secretaria. -----

Sí, por favor, Julio César Cisneros, del PRD.-----

**El C. Representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Julio César Cisneros Domínguez:** Sí, buenas tardes nuevamente. -----

Atendiendo a lo que dice la Secretaria Técnica, me gustaría que este proyecto también fuera circulado a los partidos políticos, para efecto de poderlo conocer antes, de ser posible antes de pasar a Comisión, tener una pequeña mesa de trabajo, para ver sobre estos criterios o los parámetros que se tienen planteados para la postulación de titulares de los Poderes Ejecutivos Locales. -----

Todo esto para ir planeando propiamente nosotros también los trabajos en razón a unas posibles alianzas electorales que pudiéramos estar teniendo aquellas entidades federativas y generar propiamente los mismos consensos que se tengan que revisar, conocer y en su momento también si tenemos propuestas para mejorar el documento, bueno, también tener la oportunidad de hacerlo ellos y alegrarlo en alguna mesa de trabajo. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:**

Gracias. -----

Jaime Castañeda de morena. -----

**El C. Representante del Partido morena, Maestro Jaime Miguel Castañeda Salas:**

Sí, Consejera Presidenta. -----

En el mismo sentido. -----

Lo que pasa es que Julio, bueno, no soy él, no pienso como él, pero yo sí estaría pensando en que este es un Acuerdo un poquito ya más diferente por varias situaciones que tenemos, unas citadas por la Consejera Ravel; otras por la misma realidad que se ha venido dando respecto a distintas reformas que hemos tenido los partidos. -----

Entonces, sí tener la oportunidad de discutirlo en mesa de trabajo, porque luego nos agarran ya muy con los dedos en la puerta y no podemos discutir y analizar algunos elementos. -----

Me parece que, si se emite un Acuerdo en ese sentido, sería un Acuerdo algo diferente.

En fin, para acompañar esa propuesta y hacer los señalamientos en ese sentido.-----

Gracias. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:**

Gracias. -----

¿Alguien más?, recordemos que estamos en asuntos generales y solo hay una ronda, entonces. -----

Ahora le doy la voz, Secretaria, para que responda. -----



Pero, si no hay más intervenciones y para efectos de responder, le doy el uso de la voz a la Secretaria Técnica. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias, Presidenta. -----

Solamente para especificar que, efectivamente, tenemos esa ruta de trabajo trazada. -- Primero, vamos a remitir la propuesta de las Consejerías, recibiremos observaciones; posteriormente, haremos una una mesa de trabajo y luego lo llevaremos a Comisiones Unidas de Igualdad y de Prerrogativas, todo lo cual les será informado con oportunidad, a todas las personas de esta Comisión. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias, Secretaria. -----

Si nadie más quiere intervenir en este punto, le solicito Secretaria Técnica, dé cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Gracias, Presidenta. -----

El siguiente asunto del orden del día de esta sesión corresponde al recuento de los acuerdos asumidos. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Adelante, Secretaria. -----

**La C. Secretaria Técnica, Doctora Iulisca Zircey Bautista Arreola:** Se aprobaron los anteproyectos de acuerdo identificados en el orden del día como los apartados cuatro y cinco, para ser sometidos a consideración del Consejo General. -----

Eso sería cuanto, Consejera Presidenta. -----

**La C. Presidenta en funciones, Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordan:** Gracias, Secretaria Técnica. -----

¿Alguna intervención en este punto? -----

Si no hay intervenciones, y siendo que ya no hay otro asunto que tratar, siendo las diecinueve horas con dos minutos del veintiséis de septiembre, se levanta la sesión, y les agradezco a todas y toda su presencia. -----

Buenas tardes. -----

#### **RECuento DE LA SESIÓN** -----

1. Se aprobaron por unanimidad de votos de la Consejera Electoral en funciones de Presidenta de la Comisión, Carla Astrid Humphrey Jordan, y del Consejero y las Consejeras Electorales integrantes del mismo, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, las actas correspondientes a la décima sesión extraordinaria, de carácter público, celebrada el veintiuno de agosto, y décima primera sesión extraordinaria, de carácter público, celebrada el cuatro de septiembre, ambas del año en curso.-----

2. Se tuvo por recibido el seguimiento de acuerdos.-----

3. Se tuvo por recibido el Tercer informe sobre el proceso de registro de partidos políticos locales dos mil veintitrés – dos mil veinticuatro.-----

4 Se aprobó por unanimidad de votos de la Consejera Electoral en funciones de Presidenta de la Comisión, Carla Astrid Humphrey Jordan, y del Consejero y las Consejeras Electorales integrantes del mismo, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene



De La Cruz Magaña, y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Instructivo que deberán observar los partidos políticos nacionales que busquen formar coaliciones para la elección de la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, senadurías y diputaciones por el principio de mayoría relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro.-----

5. Se aprobó por unanimidad de votos de la Consejera Electoral en funciones de Presidenta de la Comisión, Carla Astrid Humphrey Jordan, y del Consejero y las Consejeras Electorales integrantes del mismo, Maestro Arturo Castillo Loza, Norma Irene De La Cruz Magaña, y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los toques máximos de gastos de precampaña y campaña, para las elecciones de Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, así como de diputaciones y senadurías por el principio de mayoría relativa para el Proceso Electoral Federal dos mil veintitrés-dos mil veinticuatro. -----

6. En asuntos generales, la Secretaría Técnica, a instancias de las Consejeras Electorales Carla Astrid Humphrey Jordan y Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, informó la eventual ruta que se seguiría para el análisis del anteproyecto de Acuerdo por el que se emitan las reglas para revisar el cumplimiento a la paridad horizontal en las candidaturas de los partidos políticos nacionales.-----

Sin otro asunto que tratar, se dio por concluida la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, siendo las diecinueve horas con dos minutos del día de su inicio.-----

**LA PRESIDENTA EN FUNCIONES  
DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**LA SECRETARIA TÉCNICA  
DE LA COMISIÓN DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN  
CONSEJERA ELECTORAL**

**DRA. IULISCA ZIRCEY BAUTISTA ARREOLA  
Encargada del despacho de la Dirección  
Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos  
Políticos**

